

PROCESO EJECUTIVO

Radicado No. 680014189003-2021-0125-00

Al despacho de la señora Juez a demanda que fue recibida del juzgado 23 Civil Municipal de esta ciudad, el 17 de marzo de 2021. Bucaramanga, **25 MAR 2021**

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, **25 MAR 2021**

La presente demanda fue recibida del Juzgado 23 Civil Municipal de Bucaramanga, por lo tanto se avoca el conocimiento de la misma, por encontrarse el domicilio del demandado dentro de nuestra comprensión territorial.

La demanda ejecutiva de minima cuantía instaurada por la sociedad BAGUER S.A.S, quien actúa mediante apoderada judicial, contra ISAIAS SANTOS MUÑOZ, a fin de obtener el pago de una suma de dinero contenida en el título valor pagaré No. BUC 34474, reúne los requisitos legales.

Del título valor allegado con la demanda se desprende una obligación clara, expresa y exigible a favor de la demandante y a cargo de la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 y 422 del C.G.P. En tal virtud, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago contra ISAIAS SANTOS MUÑOZ, y a favor de BAGUER S.A.S, por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.978.352), por concepto de capital contenido en el pagaré No. BUC 34474, más los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, desde el 17 de enero de 2020 y hasta cuando se verifique el pago. Oportunamente se resolverá sobre costas.

SEGUNDO: Adviértase que se le concede el término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones.

TERCERO: Notificar esta providencia al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del C. Gral del Proceso.

TERCERO: RECONOCER a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, como como apoderada de la parte actora BAGUER S.A.S., en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 024. HOY,
26 MAR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario